

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

GUADALIX DE LA SIERRA

PERSONAL

Vista la propuesta formulada, con fecha 18 de enero de 2010, por el tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas, por el sistema de oposición libre, para proveer seis plazas de categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, grupo C2, escala ejecutiva de la Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, en régimen de funcionario, en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, bases aprobadas por Junta de Gobierno de 24 de junio de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 4 de julio de 2008, para el nombramiento de:

- Javier Fernández Velázquez.
- Luis Alberto García García.
- Luis Miguel Martínez Gil.
- Iván Manuel González López.
- Emilio Sergio Porras Domingo.
- María Barros Leza.

Y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Considerando lo preceptuado en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

En virtud de las competencias que me atribuye la vigente legislación de Régimen Local, artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y demás normativa de aplicación, resuelvo:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C2, de la plantilla del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, a los siguientes aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas mediante Junta de Gobierno de 24 de junio de 2008:

- Javier Fernández Velázquez.
- Luis Alberto García García.
- Luis Miguel Martínez Gil.
- Iván Manuel González López.
- Emilio Sergio Porras Domingo.
- María Barros Leza.

Todo ello de conformidad con la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas, con fecha 18 de enero de 2010.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del nombramiento como funcionarios de carrera en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar el presente Decreto a los interesados, publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta del mismo a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

En Guadalix de la Sierra, a 25 de febrero de 2010.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.
(03/8.276/10)